



POSADAS, 12 JUN 2014

RESOLUCIÓN N°:

185

VISTO: El Expte N° 5700- 040- 14 -Registro

Subsecretaría de Educación-MCECyT.- Caratulado: Subsecretaría de Educación.-E/Proyect.de
Modificación Art.2° de la Resol.MCECyT.N° 048/13- de Aprobación Diseño Curricular Jurisdiccional p/el
Ciclo Orientado de la Educ.Secundaria en Cs. Sociales y Humanidades y;

CONSIDERANDO:

QUE, en el Artículo 2° de dicha norma se aprueba el
"Diseño Curricular Jurisdiccional para el Ciclo Orientado de la Educación Secundaria en Humanidades y
Ciencias Sociales (...)" ;:

QUE, la correcta denominación de la Orientación es en
"Ciencias Sociales y Humanidades" (Res.CFE N°84/09), debiendo en consecuencia modificarse el
mencionado artículo para evitar inconvenientes en la tramitación de la Validez Nacional del Diseño
Curricular Jurisdiccional;

QUE, a fs. 9 el Departamento de Capacitación
dependiente de la Subsecretaría de Educación sugiere la modificación del Artículo 2° de la Resolución
N° 048/13-Registro de este Ministerio;

QUE, a fs. 11 el Responsable Jurídico de la Unidad
Técnica Provincial de Apoyo a la Educación y la Dirección de Asuntos Jurídicos de este Ministerio,
según dictamen compartido N°182/14, dictaminan no tener objeciones legales que mencionar respecto
al informe del Departamento de Capacitación de la Subsecretaría de Educación, debiendo dictarse el
Instrumento legal pertinente;

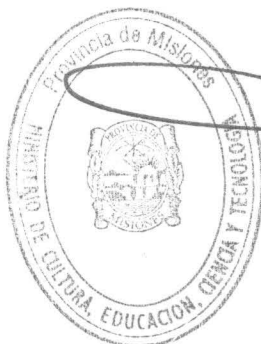
POR ELLO:

EL MINISTRO SECRETARIO DE CULTURA, EDUCACIÓN,
CIENCIA Y TECNOLOGÍA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: MODIFÍCASE el Artículo 2° de la Resolución MCECyT N° 048/13 que quedará
redactado de la siguiente manera:

ARTÍCULO 2°: APRUÉBASE el Diseño Curricular Jurisdiccional para el Ciclo Orientado de la
Educación Secundaria en Ciencias Sociales y Humanidades, Ciencias Naturales,
Economía Administración, Informática, Agrario (Agro y Ambiente y Agro en Alternancia), Comunicación,
Turismo, Artes, Lenguas y Educación Física, que como Anexo II forma parte de la presente.-

ARTÍCULO 2° : REGÍSTRESE, comuníquese. Tomen conocimiento: Subsecretaría de Educación,
Consejo General de Educación, Junta de Clasificación y Disciplina Rama
Secundaria y Superior, Servicio Provincial de Enseñanza Privada de Misiones-SPEPM. Cumplido,
ARCHÍVESE.-



Ing. LUIS A. JACOBO
Ministro Secretario de Cultura,
Educación, Ciencia y Tecnología
PROVINCIA DE MISIONES